



CIPF Recursos Técnicos

Manual de Gestión de las Relaciones con las Partes Interesadas

¿Por qué son importantes las relaciones de las ONPF con las partes interesadas?

La labor de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) afecta a comerciantes, productores, sociedad civil, consumidores, otros organismos gubernamentales y el público en general. Todos estos grupos pueden considerarse partes interesadas pertinentes, dependiendo de la labor desarrollada por la ONPF y su estructura. El desarrollo y mantenimiento de relaciones efectivas y adecuadas con las partes interesadas es componente clave del funcionamiento eficiente de las ONPF.

Una ONPF efectiva tendrá mayor capacidad para proteger los recursos vegetales, lo que a su vez contribuirá a mejorar el rendimiento de los cultivos, la seguridad alimentaria, el desarrollo comercial y económico, y la protección de la biodiversidad.

¿Qué abarca el manual?

El manual describe diferentes formas de relacionarse con las partes interesadas, y propone alternativas de cómo las ONPF pueden establecer y mantener estas importantes relaciones; entre otras, la forma en que productores, académicos y comerciantes pueden proporcionar información y recursos de utilidad. El manual habla de la importancia de que la ONPF mantenga su función de toma de decisiones y responsabilidad operativa, relacionándose con las partes interesadas a nivel operativo y de políticas. Trata también técnicas para mantener y mejorar las relaciones con las partes interesadas.

El manual aporta ejemplos de las actividades de coordinación en distintos países, con nueve estudios de caso que ilustran relaciones con partes interesadas en escenarios diversos. Se pueden aportar estudios de caso adicionales para su inclusión en esta muestra a través de la página www.phytopsanitary.info. Los apéndices proporcionan orientación sobre la participación de partes interesadas en la ejecución de distintos programas técnicos fitosanitarios de las ONPF.

Es posible que los ejemplos aportados no sean aplicables o adecuados en todos los países. Lo que se pretende con el manual es proporcionar una diversidad de opciones que deberán ser adaptadas según las necesidades de situaciones y contextos concretos.

Participe

Este documento forma parte de una serie de recursos técnicos desarrollados por la Secretaría de la CIPF bajo la dirección de su Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC). Además, en la página de recursos fitosanitarios hay disponibles cientos de materiales adicionales aportados por terceros. Ver al dorso más información sobre los materiales disponibles y sobre el proceso de elaboración del Manual de gestión de las relaciones con las partes interesadas.

La Secretaría de la CIPF y el CDC se esfuerzan en la mejora continua de sus recursos técnicos, y para ello solicitan colaboración para:

- ◆ Diseñar actividades para el desarrollo de la capacidad, incluyendo talleres y proyectos basados en los recursos técnicos de la CIPF.
- ◆ Desarrollar programas para la formación de formadores.
- ◆ Facilitar financiación o aportaciones en especie para cubrir el coste de la traducción e impresión de los recursos técnicos de la CIPF.
- ◆ Aportar comentarios sobre el uso de los materiales actuales (ver enlace al dorso).
- ◆ Contribuir estudios de caso, manuales pertinentes, procedimientos operativos armonizados y otros recursos informativos para la página de recursos fitosanitarios.
- ◆ Contribuir al desarrollo de futuros recursos técnicos de la CIPF.

Recursos técnicos fitosanitarios

La página de recursos fitosanitarios (www.phytopsanitary.info) contiene más de 300 recursos técnicos de acceso libre; entre otros, módulos para el aprendizaje online, manuales, materiales de capacitación, protocolos de diagnóstico, videos, materiales de promoción, fotografías, un listado de asesores, y bases de datos de proyectos y actividades. Estos materiales apoyan la implementación de la CIPF y sus estándares, y se ajustan a la estrategia de desarrollo de la capacidad aprobada por la Comisión de Medidas Fitosanitarias. Los materiales también apoyan los esfuerzos por cumplir los objetivos del Marco Estratégico 2012-2019 de la CIPF.

Los recursos se dividen en dos categorías: recursos aportados, y recursos técnicos de la CIPF.

- ◆ Los recursos aportados pueden ser facilitados por cualquier persona, en cualquier idioma, y son revisados por el CDC para verificar su coherencia y pertinencia para la CIPF.
- ◆ Los recursos técnicos de la CIPF son elaborados por la Secretaría de la CIPF bajo la dirección de su Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC).

¿Cómo se producen los Recursos Técnicos de la CIPF?

Identificar necesidades: La Secretaría y el CDC identifican los recursos que se necesitan para apoyar la aplicación de la CIPF. Este proceso abarca el análisis de las respuestas a las encuestas sobre el Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF (IRSS), así como el aprovechamiento de la experiencia derivada de proyectos de desarrollo de la capacidad.

Una vez establecidas las necesidades, el siguiente paso es identificar si hay recursos disponibles que cubren esas necesidades, o si no los hay.

Recopilar y poner a disposición los recursos existentes: La Secretaría de la CIPF hace un llamado para identificar materiales existentes que podrían publicarse o modificarse. La Secretaría recibe centenares de materiales de formación, manuales, protocolos de diagnóstico y procedimientos operativos armonizados en respuesta a este llamado.

El Comité de Desarrollo de la Capacidad de la CIPF revisa los materiales recibidos según criterios determinados, uno de los cuales es coherencia con la CIPF. Los recursos que se consideran adecuados se publican en el portal de recursos fitosanitarios (www.phytopsanitary.info).

Continuamente se aceptan sugerencias sobre materiales adicionales (en cualquier idioma) para su inclusión en la citada página.

Identificar carencias: Una vez se conoce el acervo de material existente, se pueden identificar carencias y desarrollar recursos técnicos de la CIPF para cubrirlos.

Priorizar los nuevos materiales a desarrollar: El CDC fija prioridades para la elaboración de nuevos recursos técnicos de la CIPF que sean pertinentes a nivel mundial, que no se puedan obtener fácilmente, y que destaquen la gestión de las ONPF.

Desarrollo y revisión por homólogos expertos de nuevos materiales: Los recursos técnicos de la CIPF se elaboran con la colaboración de expertos técnicos, y son revisados por otros expertos y organizaciones y por el CDC, utilizando como referencia materiales ya existentes cuando corresponda.

Publicar, utilizar y mejorar los recursos técnicos de la CIPF: Los recursos técnicos de la CIPF están disponibles en www.phytopsanitary.info/ippc-technical-resources, con otros en proceso de elaboración. El CDC anima a las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria, así como a todas las personas que trabajen en el desarrollo de la capacidad fitosanitaria, a que utilicen y contribuyan a estos materiales.

Participe: Ver al dorso las sugerencias sobre cómo colaborar.

Se agradecen los **comentarios** a través de: www.surveymonkey.com/s/factsheets-IPPC

El Manual de Gestión de las Relaciones con las Partes Interesadas de la CIPF fue elaborado por la Secretaría de la CIPF, bajo la dirección de su Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC). El texto fue redactado por Ralf Lopian, con aportes técnicos de John Hedley, Kyu-Ock Yim, Jeff Jones, Brian Stynes, Megan Quinlan y la Secretaría de la CIPF. Fue revisado por el CDC (con expertos técnicos de las siete regiones de la FAO), Kenza Le Mentec y otros expertos. El manual y esta hoja informativa fueron producidos gracias a la financiación del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (proyecto STDF 350). La Secretaría de la CIPF y el CDC agradecen asimismo la ayuda de la República de Corea en la elaboración del manual.



International Plant Protection Convention (IPPC), Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy

© FAO 2015

La FAO alberga y auspicia la Secretaría de la CIPF.

El texto de este documento no es una interpretación jurídica oficial de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) ni de sus documentos relacionados, y se produce únicamente para efectos de información pública. Para traducir este material, ponerse en contacto con ippc@fao.org para solicitar información sobre un acuerdo de publicación conjunta.